

Expte. N° 8388_PLANITRANS/2021/002 TITULO Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Tudela-Zaragoza. Zona Ribera Baja (NAV-003)

ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL SOBRE C “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

PRESIDENCIA:

- ESTELA MOSO SARASA

VOCALES:

- RAQUEL BUJANDA PERALES

- LUIS ANTONIO MARTÍNEZ

CUNCHILLOS

- MARTA BEAMONTE ARÉJULA

- JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA

SECRETARÍA:

- MARÍA SENOSIAIN LABAT

En Pamplona, a las 9:00 horas del 9 de noviembre de 2021, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de licitación en relación con la oferta económica presentada por las empresas: Compañía de Navarra de Autobuses, S.A. /Automóviles Río Alhama, S.A.; Interurbana de Autobuses, S.A./ Autobuses Hermanos Arriaga, S.A.; Autobuses La Unión, S.A./ La Burundesa S.A.U. y Autobuses Parra, S.L./ Riojana de Autocares, S.L./Autobuses Elcarte, S.L./ Autobuses M. Litago, S.L.

Los miembros técnicos de la Mesa de Contratación pertenecientes al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes han examinado la documentación justificativa de la oferta económica presentada por las empresas referidas en el Sobre C “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, a cuyo efecto han elaborado un informe que se adjunta como anexo. Dicho informe ha sido sometido al criterio conjunto de los miembros de la Mesa de Contratación, siendo aprobado por los mismos.

En primer lugar, y tal como se explica en el informe, la oferta económica presentada por **Compañía de Navarra de Autobuses, S.A. /Automóviles Río Alhama, S.A.** se encuentra incurso en el supuesto de oferta anormalmente recogido en la Cláusula 11.2 de las Condiciones Particulares del Pliego Regulador de la Contratación.

El artículo 98.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos establece que: "Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna."

Por lo tanto, se considera necesario que la licitadora presente toda la documentación que considere oportuna para justificar la viabilidad de su oferta, y en particular para justificar los costes de personal de conducción ofertados de manera que se acredite que con dichos costes se puede cumplir regularmente con las prestaciones objeto del contrato y las ofertadas por la empresa, debiendo aclarar las cuestiones planteadas en el informe anexo al acta y que son:

- La dotación mínima de conductores considerados por la empresa (25,57 conductores) frente a los que obliga el Pliego a adscribir a este contrato (34 conductores).
- Qué horas de disponibilidad ha considerado en los costes del personal de conducción de este contrato y que horas de disponibilidad de los cuadrantes no han sido trasladadas a los costes.
- Si ha considerado en su oferta los tiempos necesarios para realizar las tareas de posicionamiento de los vehículos desde cocheras a cabecera al inicio del día y desde parada de fin de ruta a cocheras al final del día, el tiempo que dedica el conductor al toma-deje y las tareas de carga/descarga del vehículo al inicio/fin de cada servicio.
- Cómo ha trasladado a los costes los tiempos que se derivan de realizar las pausas establecidas en el Reglamento 561/2006.

Así mismo debe justificar la repercusión del error detectado en los seguros en el estudio económico- financiero presentado.

Por otro lado, respecto a la revisión y análisis de la documentación presentada por las otras licitadoras, se señala lo siguiente:

1.- Se considera necesario solicitar una aclaración a las empresas **Interurbana de Autobuses, S.A. y Autobuses Hermanos Arriaga, S.A.**, en relación a las

cuestiones descritas en el informe anexo al acta sobre los siguientes aspectos contenidos en su estudio económico-financiero presentado:

- El precio de los vehículos.
- Otros costes – Administración y gerencia (que no sea personal).
- Costes financieros.

2.- Asimismo, se debe solicitar una aclaración a las empresas **Autobuses La Unión, S.A/ La Burundesa S.A.U.**, en relación a las cuestiones descritas en el informe anexo al acta sobre:

- El estudio de demanda presentado.
- La previsión de ingresos y tarifas, los costes del primer año del servicio, el cálculo del Valor Actualizado Neto y de la Tasa Interno de Retorno aspectos contenidos en el estudio económico financiero presentado por las empresas.
- La justificación de la suficiencia de personal de conducción.

3.- Por último, se considera necesario que **Autobuses Parra, S.L./ Riojana de Autocares, S.L./Autobuses Elcarte, S.L./ Autobuses M. Litago, S.L.** aclare las siguientes cuestiones detalladas en el informe anexo al acta sobre:

- La justificación de la suficiencia de personal de conducción y dotación mínima de personal.
- Los costes de reparación y conservación de los vehículos del estudio económico financiero presentado por las empresas.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Requerir a la empresa Compañía de Navarra de Autobuses, S.A. /Automóviles Río Alhama, S.A. para que en un plazo 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción del correspondiente oficio proceda a justificar la viabilidad de su oferta tal como se detalla en el informe anexo a la presente Acta.
2. Solicitar a las empresas Interurbana de Autobuses, S.A. y Autobuses Hermanos Arriaga, S.A.; Autobuses La Unión, S.A./ La Burundesa S.A.U. y Autobuses Parra, S.L./ Riojana de Autocares, S.L./Autobuses Elcarte, S.L./ Autobuses M. Litago, S.L. para que en un plazo de 5 días naturales

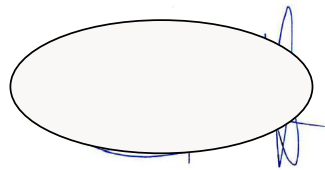
contados a partir del día siguiente a la recepción del correspondiente oficio procedan a la aclaración de los extremos señalados en el informe anexo a la presente Acta.

3. Encargar a los miembros técnicos de la Mesa, pertenecientes al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes un informe de examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras.

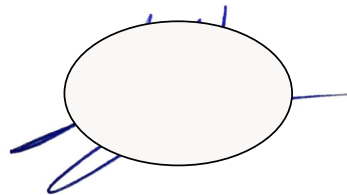
De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.



Fdo. Estela Moso Sarasa
PRESIDENTA



Fdo. Raquel Bujanda Perales
VOCAL



Fdo. Luis Martínez Cunchillos
VOCAL

BEAMONTE AREJULA
MARIA MARTA - DNI
.....J

Fdo. Marta Beamonte Aréjula
VOCAL

MARIA SENOSIAIN
LABAT

Fdo. María Senosiain
SECRETARIA

MUÑOZ
APESTEGUIA
JESUS - DNI



Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía
VOCAL

Fecha:
2021.11.09
15:31:30 +01'00'